Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-07-01-006-P000640

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-07-01-006-P000640	No. De Fojas.	6

ACTO O CONTRATO

DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA

FECHA

2015-01-30 15:56:01

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	0703365973	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	0701841678	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
EL ORO	MACHALA	PUERTO BOLIVAR	AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 320

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelororomachala6@gmail.com

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA. QUE HACE LA SEÑORA MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ.-

CUANTIA: $ 320,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **treinta de enero del año dos mil quince**, ante mi **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA**, **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por una parte, como "Cedente", la señora **Mayra Elizabeth Villagomez Zambrano**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario", el señor **Manuel Benigno Palacios Alvarez**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación productor, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en ésta ciudad de Machala, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTE**, la socia señora **Mayra Elizabeth Villagomez Zambrano**, por su propio derecho y debidamente autorizada para este acto por la Junta Universal de Socios de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.**, en sesión celebrada, a los a los veinticuatro dias del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las diez y cuarenta horas, se acompaña acta de junta para que se agregue a esta escritura como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Manuel Benigno Palacios Alvarez**, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contactos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del dos mil trece ante la doctora **LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA** Notaria Sexta del Cantón Machala e inscrita el veintiuno de noviembre del dos mil trece, en el Registro Mercantil de Machala, se constituyó la compañia **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.**, con un capital social de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B)** En sesión celebrada el veinticuatro del mes de Octubre del año dos mil catorce, la Junta Universal de Socios de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR

la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.**, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora **MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO** la cesión de trescientas veinte participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las trescientos veinte participaciones que tiene en el capital social de la referida compañía, a favor del señor **MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la socia **SRA. MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO,** debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.,** declara **a)** Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del **SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ** las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene en el capital social de la compañia **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.; b)** Que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de **TRESCIENTAS VEINTE 00/100** Dólares de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido de manos del cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CUARTO: DECLARACIÓN**.- Por su parte el cesionario **SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ,** declara que acepta la cesión de las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor. **QUINTA: GASTOS**.- Los gastos que demande la siguiente escritura pública, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE**.- Se agrega la siguiente escritura pública como documento la copia certificada del acta de Junta Universal de socios de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.,** las cédulas de ciudadanía y los certificados de votación de la cedente y el cesionario. Se tome nota a la matriz e inscripción de la Escritura Pública de Constitución Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la completa validez de esta escritura.- Hasta aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo, Matriculado en el Foro de Abogados del Concejo Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete–dos mil cuatro–veintiuno, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.

En la ciudad de Machala, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las diez y cuarenta horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Ave. Bolívar Madero Vargas entre 26va oeste, se da inicio a la Junta Universal de Socios de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.,** con la presencia de las siguientes socias: **SRA. MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO y SRA. SANDRA ÁLVAREZ SÁNCHEZ** quienes representan la totalidad del Capital Social pagado. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO.- DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todas las socias expresan su voluntad de realizar la Junta Universal de Socios de la compañía **ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA LTDA.**, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DÍA:** Las socias manifiestan unánimemente que en la Junta Universal de Socios acordada se conozca el único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: **(a) CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DE LAS TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ LA SOCIA MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO A FAVOR DEL SR MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ.**; **TRES.- DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta Universal de Socios será presidida por: la **ING. ELIZABETH ELIZALDE**, en su calidad de Presidenta AD-HOC, y actuará como Secretaria de la Junta, la **SRA. SANDRA ÁLVAREZ SÁNCHEZ** en su calidad de Gerente General de la compañía. **CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** La señora Presidenta, dispone que se elabore la nómina de socios presentes, estableciéndose una vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Juntas, luego de lo cual se solicita a secretaria se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día el mismo que se refiere a : **(a) CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DE LAS TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ LA SOCIA MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO A FAVOR DEL SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ** ; al respecto toma la palabra la socia **MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO,** para expresar que es su voluntad vender las **320** participaciones de las **320** participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del **SR MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ.**. No existiendo oposición por lo que de conformidad con el derecho preferente que tienen los socios, se someten a su consideración, a fin de sé que proceda a la venta de las participaciones, las socias reunidas en la presente Junta aceptan, aprueban y resuelven por unanimidad ***autorizar la venta de las 320 participaciones de la socia: MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO a favor del SR MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ.***

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, la señora Presidenta concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura del contenido de la presente, la cual es aceptada y ratificada por unanimidad por las socias, quienes firman a continuación en unidad de acto, siendo las 11:40 am, la Presidencia da por terminada la Junta. Para constancia de lo actuado firman los asistentes en unidad de acto

SRA. MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO

SOCIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ING. ELIZABETH ELIZALDE

PRESIDENTE DE JUNTA AD HOC

SRA. SANDRA ÁLVAREZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DE LA JUNTA

SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070336597-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ZAMBRANO
MAYRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ SERRANO CARLOS OVIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MERCEDES DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR

V4344V4244

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

112
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

112 - 0158
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703365973
CÉDULA
VILLAGOMEZ ZAMBRANO MAYRA ELIZABETH

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
ZONA
2
1
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostátic que antecede es igual a su origina que me fue exhibido.
Machala 30 ENE 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0701841678 - B
PALACIOS ALVAREZ MANUEL BENIGNO
LOJA/PALTAS/GUACHANAMA
18 ENERO 1966
001 0007 00007 M
LOJA/PALTAS
CATAMOCHA 1966

ECUATORIANA****** V133SV2122
DIVORCIADO
PRIMARIA PRODUCTOR
JOSE PACACIOS
ZOILA ALVAREZ
MACHALA 13/01/2010
13/01/2022
REN 2211088

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
034
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
034 - 0239 0701841678
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS ALVAREZ MANUEL BENIGNO
EL ORO
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS HUAQUILLAS
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 30 ENE 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe..----------

SRA. MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO
C. C. No. 0703365973

SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ
C. C. No. 0701841678

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN..*.*

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA. LTDA.,** en la cual la socia **MAYRA ELIZABETH VILLAGOMEZ ZAMBRANO**, cede y transfiere a perpetuidad sus trescientas veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor **MANUEL BENIGNO PALACIOS ALVAREZ**, la misma fue autorizada ante mi Notaria Sexta del Cantón Machala, el treinta de enero del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la **COMPAÑÍA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA. LTDA.**, autorizada ante mi la Notaria Sexta del Cantón Machala, doctora Lenny Blacio Pereira, de fecha uno de noviembre del dos mil trece, cuyo protocolo está a mi cargo.----------

Machala, 10 de febrero del 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

Factura: 000000091 2015070100600000005

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701841678	PALACIOS ALVAREZ MANUEL BENIGNO	Machala	CESIONARIO	Divorciado
0703365973	VILLAGOMEZ ZAMBRANO MAYRA ELIZABETH	Machala	CEDENTE	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	320,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 7845, DEL REGISTRO MERCANTIL 2013.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS BALANCEADOS INSBASUR CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Nº 0093883

Registro Mercantil de Machala

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0090884

Machala, 23 de Febrero del 2015

SRA.

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ SÁNCHEZ

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA INSBASUR CIA LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

SRA. MAYRA ELIZABETH VILAGOMEZ ZAMBRANO, me permito comunicarle a usted, que he cedido al **SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ÁLVAREZ,** la cantidad de 320 participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.00)** que poseía como propietaria en el Capital Social de la compañía dignamente representada por Ud. y cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	PARTICIPACIONES	CEDE	VALOR	TOTAL
001	320	320	$ 1.00	$ 320.00

El cesionario, **SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ÁLVAREZ** es de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a Ud. Señora Gerente General, se sirva inscribir la **CESIÓN** señalada en el respectivo Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Atentamente

SRA. MAYRA ELIZABETH VILAGOMEZ ZAMBRANO

CEDENTE

SR. MANUEL BENIGNO PALACIOS ÁLVAREZ

CESIONARIO